

	<b>INSTITUCION EDUCATIVA LA FLORIDA</b> <b>NIT. 800.124.367 – 2</b> <b>ROVIRA – TOLIMA</b>
	<b>ESTUDIO PREVIO</b> <b>REGIMEN ESPECIAL NO RE-006-2021</b>

<b>FECHA DE ELABORACION</b>	<b>OCTUBRE 19 DE 2021</b>
<b>RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO</b>	<b>GERARDO ROMERO MURILLO</b>

**MARCO LEGAL**

El marco Legal para el proceso de selección y adjudicación en cumplimiento de las obligaciones conferidas en la Constitución Política, Las Leyes de la República de Colombia y en Especial la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes, que rijan los aspectos del presente proceso de selección, La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA FLORIDA** del Municipio de Rovira hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO. Teniendo en cuenta el objeto a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad, pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001, artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

La Institución Educativa la Florida, dentro de las actividades propias educativas y en aras del cumplimiento de sus funciones misionales y la realización de labores académicas, requiere contratar la compra de (Elementos de laboratorio), necesarios para la institución educativa.

Con el fin de adelantar las labores descritas anteriormente y en el entendido que el éxito en el manejo y la realización de las tareas que se ejecutan a diario, dependen en gran medida de la disponibilidad de los recursos físicos, para cada uno de los procesos, por lo tanto, se hace necesario contratar la compra de Elementos de laboratorio que permitan el adecuado funcionamiento de la institución.

**OBJETO**

Contratar la compra de elementos del rubro Dotación Institucional De Material Y Medios Pedagógicos Para El Aprendizaje consistente en (Elementos de laboratorio), necesarios para la institución educativa.



**INSTITUCION EDUCATIVA LA FLORIDA**  
**NIT. 800.124.367 – 2**  
**ROVIRA – TOLIMA**  
**ESTUDIO PREVIO**  
**REGIMEN ESPECIAL NO RE-006-2021**

Ítem	Código	Cantidad	Detalle
1	41121809	5	EMBUDO DE DECANTACION CAP. 100 ML
2	49121509	2	ESTUFAS ELECTRICAS DE UN PUESTO
3	41104812	1	EQUIPO DESTILACION SENCILLO CON MONTAJE BALON 1 LT
4	41103316	5	PICNOMETROS DE 10 ML
5	41104812	5	BALON AFORADO DE 100 ML
6	41104812	5	BALON AFORADO DE 50 ML
7	41121803	5	BEAKER GRAD. VIDRIO CAP. 250 ML
8	41121803	5	BEAKER GRAD. VIDRIO CAP. 100 ML
9	41104812	2	SOPORTE UNIVERSAL CON VARILLAS 1 MTS
10	41121808	1	EXTRACTOR SOXHLET DE 250 ML CON PLATO CALEFACTOR
11	41121510	5	PIPETAS VOLUMETRICAS 5 ML
12	41121510	5	PIPETAS VOLUMETRICAS 10 ML

**LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

Régimen Especial - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de Contratación, del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015

**IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

**Tipo de Contrato: COMPRAVENTA**

**Imputación Presupuestal:**

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	CDP No.
2.1.2.1.6	DOTACIÓN INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGÓGICOS PARA EL APRENDIZAJE	\$2.667.534.00	018
<b>PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO</b>			<b>\$2.667.534.00</b>

**Valor estimado del contrato:** DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$2.667.534.00) MCTE.

**Forma de pago:** Se realizara un (01) pago a la entrega y presentación de la factura, informe del Ejecución, Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

**Plazo del contrato:** Ocho (08) días calendario.

**Supervisión:**

Nombre del supervisor:	<b>MARIA FANNY AREVALO DE ARIAS -C.C 38.235.744</b>
Dependencia:	<b>Coordinadora Académica</b>



**INSTITUCION EDUCATIVA LA FLORIDA**  
**NIT. 800.124.367 – 2**  
**ROVIRA – TOLIMA**  
**ESTUDIO PREVIO**  
**REGIMEN ESPECIAL NO RE-006-2021**

**REQUISITOS HABILITANTES**

- Propuesta económica
- Si es empresa Hoja de vida formato único persona jurídica
- Hoja de vida DAFP con firma Original – representante legal
- Cédula
- Libreta militar hombre menor a 50 años
- Cámara de comercio del mes en curso (PERSONA NATURAL O PERSONA JURIDICA)
- Rut del ACTUALIZADO DE 2020
- Antecedentes si es persona natural contraloría, procuraduría, policía, medidas correctivas y si es empresa antecedentes del representante legal y de la empresa del mes en curso (CINCO DIAS MAXIMO)
- Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago NO certificado
- Si es empresa una certificación de que los parafiscales se encuentran al día mes en curso
- Carta de inhabilidades
- Acreditar experiencia (copia de contratos o facturas no mayor a un año)
- Certificación bancaria

**LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

- Menor Precio

**OBLIGACIONES DEL CONTRATO**

**Obligaciones a cargo del contratista:**

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato.
2. Entregar los bienes en la sede principal de la Institución Educativa.
3. Realizar los cambios de elementos defectuosos que se encuentren, dentro del término máximo de 24 horas a partir de la fecha de solicitud por el supervisor del contrato.
4. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
5. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
6. Garantizar que los bienes entregados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso y consumo de los mismos.
7. Firmar el acta de entrega de los bienes contratados de común acuerdo con el supervisor.
8. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

**Obligaciones a cargo de la Institución Educativa:**

1. Poner a disposición del CONTRATISTA el lugar para la entrega de los elementos.
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.



**INSTITUCION EDUCATIVA LA FLORIDA**  
**NIT. 800.124.367 – 2**  
**ROVIRA – TOLIMA**  
**ESTUDIO PREVIO**  
**REGIMEN ESPECIAL NO RE-006-2021**

**LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

De conformidad con el Decreto 1075 de 2015, en su Artículo 2.3.1.6.3.13, que establece el Régimen de contratación para las Instituciones Educativas como especial, según los procedimientos que establece el Consejo Directivo de la Institución, El manual que reglamenta el proceso contractual Institucional en su Artículo 11 Garantías acoge el “Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de Régimen Especial del Decreto 1082 de 2015.

Dando cumplimiento a la circular 108 de mayo 28 de 2020 emitida por la secretaria de educación del Tolima, la I.E estima que son necesarias las garantías para este proceso así:

<b>AMPARO</b>	<b>VIGENCIA</b>	<b>MONTO A CUBRIR</b>
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	10% DEL VALOR DEL CONTRATO
CALIDAD DE LOS BIENES	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	20% DEL VALOR DEL CONTRATO

**CONVOCATORIA DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS**

La Institución Educativa **LA FLORIDA** INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

**RESPONSABLES**

**GERARDO ROMERO MURILLO**  
Rector - Ordenador del Gasto – Ejecutor  
ORIGINAL FIRMADO